



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RA-2024-022

CONTRATACIÓN FERIA INCLUSIVA FI-GADPRZ-2024-01

JOSE LUIS URRUTIA LUZDEÑA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de derecho y justicia, social, democrático, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- Que,** según el Art. 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el presente Reglamento General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el capítulo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 6 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado,





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante, la máxima autoridad del ejecutivo es el Presidente.

Que, el artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas;

Que, el Art. 224 del Reglamento General de la LOSNCP, expresa que las Ferias Inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante.

Que, mediante Memorando N° GADPRZ-CSCD-003 de fecha 22 de julio del presente año la Comisión Social, Cultural y Deportes entrego el Proyecto: Fomento y Rescate de la Cultura Montuvia en la Parroquia, para su presentación y aprobación en sesión ordinaria, según lo dispuesto en el Art. 68 del COOTAD, los vocales de la junta parroquial rural tienen la atribución de literal *b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;* y, en cumplimiento con la función de la comisión *d) gestionar la realización de eventos de promoción turística; f) gestionar el rescate del patrimonio inmaterial y material de la parroquia.*





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Que, con fecha 25 de julio del presente año como máxima autoridad se convocó al órgano legislativo mediante Convocatoria 14 realizada el 31 de julio del 2024, acogiéndose a la solicitud de la comisión se incluyó en el orden del día la presentación del Proyecto Fomento y Rescate de la Cultura Montuvia en la Parroquia Zapotal de la Comisión Social, Cultural y Deportes, con el fin de reactivar la economía e incentivar el turismo en la parroquia, siendo sometido a votación se resolvió aprobar el proyecto por unanimidad el **PROYECTO FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA**, con el que se prevé contratar los servicios de organización y desarrollo de jornadas culturales y actividades artísticas recreativas para el fortalecimiento del turismo y la reactivación económica.

Que, mediante memorando N° GADPRZ-P-JLUL-112, de fecha 07 de agosto del 2024, el PRESIDENTE del GADPRZ al amparo del art. 4 del COOTAD literal e) de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- son fines la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; y, Art 64 literal i) el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural tiene como función “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”; autoriza al Tesorero certifique la existencia de fondos mediante la emisión de certificación presupuestaria para que inicie el proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA**, por un valor de \$50000.00 son CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS EEUU, sin incluir IVA.

Que, con memorando N° GADPRZ-T-WDV-088 del 08 de agosto del 2024, el Tesorero remite la certificación presupuestaria N° CER-2024-AGO-0003 para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA**”, el mismo que se detalla a continuación:

Actividad: ADMINISTRACION GENERAL
N° Partida: 73.02.05





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Denominación:	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES
Fuente:	Recursos del Estado
Monto:	\$ 50000.00

Que, con fecha 08 de agosto del 2024, se suscribió la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RIAP-2024-021, mediante el cual en su Art. 1 se resolvió Aprobar el pliego y Autorizar el inicio del Proceso de contratación bajo el procedimiento de **FERIA INCLUSIVA** con código Nro. FI-GADPRZ-2024-01, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA** por un presupuesto referencial de **\$50,000.00** (Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA), en un plazo de ejecución de 41 días y forma de pago según los términos de referencia.

Que, según el cronograma del proceso precontractual establecido en el Sistema Oficial de Contratación Pública, el proceso inició con la publicación y convocatoria el día 12 de agosto del 2024 a las 10H00'.

Que, se estableció la localidad para la convocatoria a nivel de la Parroquia Zapotal del Cantón Ventanas para la invitación a oferentes que hayan ofertado bajo la categoría 962200211 – SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS LUZ Y SONIDO.

Que, de la invitación a proveedores para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA** se obtuvo el siguiente resumen.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Invitaciones a proveedores

Código:	FI-GADPRZ-2024-01
Objeto del proceso de contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA
Buscar Proveedor:	<input checked="" type="radio"/> Por RUC <input type="radio"/> Por Razón Social
	<input type="text"/> <input type="button" value="Buscar Proveedor"/>

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
1	BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO	Invitado	2024-08-12 10:02	LOS RIOS - VENTANAS	Habilitado en RUP

Proveedores del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, la fecha límite de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones fue establecida hasta las 10H00' del día 15 de agosto del presente año.

Que, mediante Acta Nro. 1 de respuestas y/o aclaraciones FI-GADPRZ-2024-01 de fecha 15 de agosto del 2024, se dejó constancia que no se recibieron preguntas sobre el proceso de contratación, por lo que se deduce que la información entregada en el pliego fue clara y aceptan los términos implícitos en él, por lo que, en tal sentido no se requirió realizar respuesta alguna.

Que, la fecha límite de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas se estableció hasta las 10H00 del día 20 de agosto para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA, por lo cual se deja constancia en el Acta Nro. 2 de Apertura de oferta que el oferente BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO con RUC 1205885112001 se adhirió a los términos de referencia.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Detalle del Proceso de Productos

Numero de Ofertas: 1

Total de registro por página 50

Página: 1 de 1 páginas.

Por RUC

Por Razón Social

Buscar Proveedor

Limpiar

Proveedor	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Precio Ref. Unitario	Cantidad Propuesta	Subtotal	Editar Cantidad Propuesta	Confirmación
BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO 1205885112001	962200211	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION PARA REPRESENTACIONES ARTISTICAS LUZ Y SONIDO[CONFORME LOS TDR]	1	50000	1	50000	Editar Motivo 50000	<input checked="" type="checkbox"/>

Que, según el cronograma del proceso precontractual del Sistema Oficial de Contratación Pública, la fecha límite para solicitar Convalidación de errores se estableció hasta las 15H30' del 21 de agosto del presente año, y la fecha límite de respuesta de convalidación fue establecida hasta las 16H00' del 23 de agosto del 2024.

Que, mediante Acta Nro. 3 De convalidación se dejó constancia que una vez recibida y revisada la oferta para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA, se resolvió NO SOLICITAR CONVALIDACION DE ERRORES, ya que no se requiere aclaración o ampliación puesto que la información de la oferta presentada es completa y clara.

Que, según el cronograma establecido la fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos a la oferta presentada por BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO fue establecida hasta las 15h00' del 27 de agosto de 2024.

Que, mediante Acta Nro. 4 De evaluación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos FI-GADPRZ-2024-01 con fecha 26 de agosto del 2024 se realizó la respectiva evaluación de oferta técnica para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA, se concluye que el oferente cumple con los parámetros de evaluación de la oferta técnica, seguidamente al cumplir con los requisitos mínimos se ha procedido a





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

realizar la calificación de la oferta por criterio de inclusión del cual obtuvo 15 puntos al igual que el puntaje propuesto por la entidad contratante.

Que, mediante Informe Etapa Precontractual FI-GADPRZ-2024-01 de fecha 28 de agosto de 2024 la Sra. Gardenia Sanabria Herrera DELEGADA del proceso luego del análisis efectuado a la oferta recibida y revisión de los parámetros de calificación: cumplimiento de requisitos mínimos y criterios de inclusión resuelve que el oferente **BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO** con RUC **1205885112001** cumple con todo lo requerido por la entidad contratante por lo que recomienda la Adjudicación del proceso.

Para el efecto y en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias;

APROBADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1852

RESUELVO

Art. 1.- Acoger los resultados de las actas suscritas por la Delegada para desarrollar el procedimiento de FERIA INCLUSIVA signado con código Nro. FI-GADPRZ-2024-01, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA**”

Art. 2.- Adjudicar al oferente **BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO** con número de RUC **1205885112001**, el proceso de Feria Inclusiva signado con código Nro. FI-GADPRZ-2024-01 para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS CULTURALES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FOMENTO Y RESCATE DE LA CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA**”, por un valor de **USD \$ 50,000.00** son Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; la forma de pago y plazo se realizará observando los pliegos y demás documentos precontractuales.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria la elaboración del contrato respectivo, considerando el expediente de contratación, mismos que formarán parte integrante del contrato;





24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Art. 4.- Designar al Lcdo. Danny Yance Ramírez como Administrador de Contrato para que actúe conforme a lo dispuesto en la normativa vigente a la que aplique;

Art. 5.- Disponer al responsable del manejo del Portal Compras Públicas, proceda con la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Zapotal, 29 de agosto de 2024

Atentamente,

